



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Barrio 9 de Julio de la localidad de Sierra Grande está sufriendo desde hace años, una situación de postergación en cuanto al mantenimiento de las unidades habitacionales que integran dicho sector urbano.

Este complejo habitacional fue construido por el IPPV, con fondos provenientes de Nación y de la Provincia de Río Negro.

Durante los últimos meses, los vecinos han denunciado preocupación por el estado de las instalaciones de gas, dado que las cañerías habrían excedido el límite de tiempo de uso, lo que se ve agravado por el fuerte olor a gas, que se detecta en algunos sectores del barrio con el peligro inminente que ello conlleva.

En igual estado de obsolescencia se encuentran las cañerías de agua.

De todo este cuadro de situación a atender en forma urgente, el más comprometido es el estado de los departamentos ubicados en la escalera 23 y 28.

De acuerdo a manifestaciones de los vecinos, los residentes de unidades habitacionales de la escalera 23 habrían debido abandonar sus viviendas dado el resquebrajamiento de paredes y pésimo estado de mantenimiento de las vías de acceso, mientras que en la escalera 28, se habría producido el desmoronamiento de un sanitario, lo que constituye un agravamiento de la situación de los residentes permanentes.

Por otro lado, la basura abunda en sitios no destinados al depósito de residuos, lo que determina la presencia de roedores y otras alimañas y la contaminación propia de la existencia de elementos posiblemente tóxicos diseminados por el zanjón que corre en el sector, en escaleras y otros lugares del barrio.

Los vecinos de dicho conjunto habitacional han encontrado innumerables inconvenientes a la hora de querer organizarse como consorcio, por la falta de datos referidos a la calidad de tenencia de las unidades, información que el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda no cuenta en forma actualizada, hecho que impide su constitución como tal y afrontar tareas de mantenimiento comunitarias que subsanen parcialmente esta grave coyuntura.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Indudablemente, esto provoca un potencial peligro para la vida de los residentes del Barrio por posibles pérdidas de gas, por las consecuencias que puedan derivar de las fallas edilicias y estructurales y por la contaminación ambiental producto de los residuos esparcidos en espacios comunes, lo que constituye un gravísimo daño en la salud y la integridad física de las personas.

Por ello:

Autor: María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, Departamento Provincial de Aguas y a la Secretaría de Estado de Control de Gestión en Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales, la urgente necesidad de brindar condiciones dignas de habitabilidad, seguridad edilicia y ambiental a los vecinos del Barrio 9 de Julio de la ciudad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- Al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, la necesidad de facilitar la conformación del Consorcio de Vecinos del Barrio 9 de Julio de la ciudad de Sierra Grande.

Artículo 3°.- De forma.